

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 MAR 2020

VISTO: la necesidad de proveer el cargo de Director Técnico del Instituto Nacional de Estadística del Inciso 02 "Presidencia de la República";

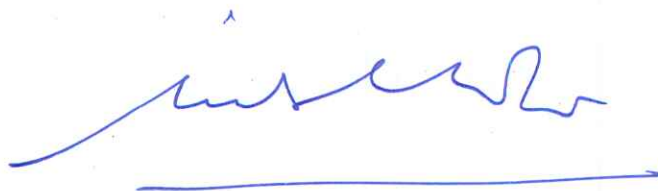
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República y los artículos 40 y 41 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase como Director Técnico del Instituto Nacional de Estadística del Inciso 02 "Presidencia de la República", al señor Diego Omar Aboal Rebollo.

2°.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS